

**SISTEMA GENERAL DE ARCHIVOS
SECRETARÍA GENERAL
ARCHIVO CENTRAL
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACIÓN Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS JAVERIANOS**

Fondo:	Pontificia Universidad Javeriana - Seccional Cali - Rectoría
Subfondo:	Vicerrectoría Académica
Sección / Subsección:	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales / Departamento de Ciencia Jurídica y Política / Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Código
SC-VAC-FHCS-DEP-CJP-CCA

VERSIÓN 1

VAL(1): Valor A: Administrativo, C: Confidencial, L: Libre, R: Restringido	ACC(2): Acceso	RET.(3): Retención AO: Archivo de Oficina, AC: Archivo Central, AH: Archivo Histórico X: Conservación permanente
---	----------------	--

SERIES SUSTANTIVAS

CÓDIGO	SERIE	SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	DESCRIPCIÓN	*OF. RES.	VAL.	ACC.	RET.			TOT. RET.	PROCEDIMIENTO	NORMATIVIDAD
								AO	AC	AH			
1.42	ACTAS	ACTAS DEL COMITÉ ASESOR	ACTA	El comité del Centro de Conciliación es el encargado de coordinar, planear las diferentes actividades del Centro y de la toma de decisiones de este. A cada acta es necesario adjuntar los documentos que se consideren pertinentes. Su organización es por número consecutivo anual. Se conservan en soporte físico y/o electrónico.	CCA	A	R	2	3	X	5X	La subserie documental es de conservación total en el Archivo Histórico Javeriano, ya que responde a la misión de la Universidad, en cuanto desarrolla y pone a la disposición de la sociedad, el servicio de conciliación que por ley es considerado tránsito a cosa juzgada. Se deberá indexar en el gestor documental mediante el procedimiento establecido por el Comité del Sistema General de Archivos	Reglamento del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Cali LEY 2220 DE 2022 (Junio 30) Por medio de la cual se expide el estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.
37.8	PROCESOS JURÍDICOS	PROCESOS JUDICIALES	SOLICITUD	Arbitraje es un mecanismo mediante el cual las partes acuerdan que la resolución de sus conflictos será sometida a un tribunal de arbitramento conformado por uno o varios Arbitros expertos, quienes resolverán mediante un laudo Arbitral.	CCA	L	R	2	18	-	20	Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Oficina y en el Archivo Central la información que se haya conservado en esta subserie se elimina en su totalidad conforme a las directrices del Comité del Sistema General de Archivos.	Reglamento del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Cali LEY 1563 DE 2012 Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.
			SOPORTES	La amigable composición es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición. Se organiza por expediente. Se conservan en soporte físico y electrónico.									
			PAGOS										
			NOMBRAMIENTO										
72.1	CONCILIACIONES	CONCILIACIONES JURÍDICAS	SOLICITUD	Mecanismo alternativo de solución de conflictos, en el cual a través de un tercero, imparcial se llega a un acuerdo para evitar o solucionar un conflicto y no acudir a la justicia. Se organiza por expediente. Se conservan en soporte físico y/o electrónico.	CCA	L	R	2	18		20	Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Oficina y en el Archivo Central la información que se haya conservado en esta subserie se elimina en su totalidad conforme a las directrices del Comité del Sistema General de Archivos.	Reglamento del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Cali LEY 2220 DE 2022 (Junio 30) Por medio de la cual se expide el estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.
			PAGOS										
			NOMBRAMIENTO										
			CITACION										
			ACTAS										
			CONSTANCIA POR ESCRITO										
			REPORTES										
			SOPORTES										
69.7	SELECCIÓN DE PERSONAL	PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	CARTA DE COMPROMISO	Los CONCILIADORES serán aquellos que una vez hayan cumplido los requisitos establecidos para el efecto, podrán adelantar el trámite de las solicitudes de conciliación que ingresan directamente al Centro.	CCA	A	R	3	-	-	3	Una vez cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Oficina y en el Archivo Central la información que se haya conservado en esta subserie se elimina en su totalidad conforme a las directrices del Comité del Sistema General de Archivos, dado que la información del proceso de selección del candidato seleccionado queda consolidada en la subserie CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Reglamento del Centro Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Pontificia Universidad Javeriana Cali LEY 2220 DE 2022 (Junio 30) Por medio de la cual se expide el estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones. Art. 28
			HOJA DE VIDA	También serán conciliadores del Centro, los abogados conciliadores que sean funcionarios del Centro, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en la Ley para desempeñarse en esta calidad.									
			SOPORTES	SE organiza por expediente de persona y se conservan en soporte físico y/o electrónico.									
			CERTIFICADOS										

